



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2024 - 2027

Año: 1
Núm. 14

SUMARIO

- V. Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Primer Trimestre 2025; -----01
- VI. Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos del Primer Trimestre 2025; -----03
- VII. Aprobación del “Acuerdo que autoriza otorgar en comodato el inmueble ubicado en Calle Hidalgo, número 89, Col. Centro, C.P.76850, Municipio de Amealco de Bonfil, a favor de la Financiera para el Bienestar (FINABIEN); -----06
- VIII. Acuerdo para la Autorización del Programa de Obra Anual ejercicio 2025, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); -----08

EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Querétaro, dentro del **quinto punto del orden del día**, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de acuerdo de **Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Primer Trimestre 2025**; el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2025; -

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Óscar Pérez Martínez, hace mención. -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 52 Y 71 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 30 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.
2. Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.
3. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la Cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
4. De conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, para el ejercicio fiscal 2025, se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos

propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2025, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

5. Que el artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.
6. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, tratándose de los municipios, el Ayuntamiento, a través del encargado de las finanzas públicas municipales, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de lo previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, a los programas que considere necesario y autorizará las transferencias de partidas cuando sea procedente, en términos de lo dispuesto en la presente Ley, así como en lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7. Que en este sentido y derivado de las diversas necesidades de las unidades administrativas, se han realizado transferencias presupuestarias de egresos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, y dada la disponibilidad financiera se han realizado dichas modificaciones, aunado a que se realizaron movimientos presupuestarios derivado de incrementos y disminuciones en los montos de las aportaciones federales, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal y que se asignó al presente ejercicio presupuestal.
8. Que, mediante memorándum No. DF/002/105/2025, el Director de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, sea turnado a la comisión correspondiente para en caso de aprobarse, se enliste en el orden del día y se someta a la consideración del Ayuntamiento el acuerdo que autorice las *Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Primer Trimestre 2025*, **el cual se detalla en el anexo que forma parte integral del Apéndice de la presente Acta de Cabildo.**

9. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 12 y 16 de abril del año en curso, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación a efecto de llevarla como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. - Se Autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos del primer trimestre, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo. Publíquese por una sola ocasión en el periódico Oficial del Gobierno del Municipio de Amealco de Bonfil La “Gaceta Municipal”

Artículo Tercero. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita copia certificada del presente acuerdo, al Director de Finanzas y al Titular del Órgano Interno del Control, para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo presentado, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

DOY FE. -----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Querétaro, dentro del **sexto punto del orden del día**, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de acuerdo de **Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos del Primer Trimestre 2025**; el cual señala textualmente: -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----**APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2025;**

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Óscar Pérez Martínez, hace mención. -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 14 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 52, 69, 70 Y 71 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 30 FRACCIÓN XI, XII, XIII; Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.
2. Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.
3. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la Cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
4. Que de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, para el ejercicio fiscal 2025, se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2025, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

5. Que el artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.
6. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, tratándose de los municipios, el Ayuntamiento, a través del encargado de las finanzas públicas municipales, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de lo previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de que se trate, a los programas que considere necesario y autorizará las transferencias de partidas cuando sea procedente, en términos de lo dispuesto en la presente Ley, así como en lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7. Que, en este sentido y derivado de incrementos y disminuciones en los montos de las aportaciones federales a recibir en el presente ejercicio, es que se han realizado las ampliaciones y disminuciones correspondientes a s montos de ingresos previamente aprobados.
8. Que el Director de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, mediante Memorándum No. DF/002/118/2025, solicitó al Secretario del Ayuntamiento iniciar el procedimiento correspondiente a efecto de que, en la próxima Sesión de Cabildo, se someta a la consideración del Ayuntamiento el acuerdo que autorice, las *Modificaciones presupuestales de ingresos del primer trimestre 2025*.
9. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 12 y 16 de abril del año en curso, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada con antelación, dictaminando su aprobación a efecto de llevarlo como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. - Se aprueban las modificaciones presupuestales de ingresos del primer trimestre, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para quedar de la siguiente manera;



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2025

Mes	Clave Presupuestal	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Partida específica	Descripción	Ampliación	Reducción
Enero	83-01-022	8	3	01	022		FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)	2,016,254.11	0.00
Enero	82-02-001	8	2	02	001		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	120,146.00	0.00
Febrero	82-01-001	8	2	01	001		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0.00	11,424,359.00
								2,136,400.11	11,424,359.00
									-9,287,958.89

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo. Publíquese por una ocasión en el periodo oficial del Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, la “Gaceta Municipal”.

Artículo Tercero. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, remita copia certificada del presente acuerdo, al Director de Finanzas y al Titular del Órgano Interno del Control, para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo presentado, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

DOY FE. -----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Querétaro, dentro del ***Séptimo punto del orden del día***, aprobó por unanimidad con diez votos a favor del acuerdo relativo a la ***Aprobación que autoriza otorgar en comodato el inmueble ubicado en Calle Hidalgo, número 89, Col. Centro, C.P.76850, Municipio de Amealco de Bonfil, a favor de la Financiera para el Bienestar (FINABIEN)***; el cual señala textualmente:

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

APROBACIÓN DEL “ACUERDO QUE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HIDALGO, NÚMERO 89, COL. CENTRO, C.P.76850, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, A FAVOR DE LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (FINABIEN); -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Óscar Pérez Martínez, hace mención. -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 2, 3, 30 FRACCIÓN I, 93 Y 94 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 2394 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular y la competencia que la propia Constitución le otorga al gobierno municipal, la cual se ejercerá por el Ayuntamiento de forma exclusiva sin mediar autoridad alguna. En ese orden de ideas el Municipio está facultado para manejar su patrimonio y administrar su hacienda conforme a la Ley.
2. Que el artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, a la letra establece que, *“El patrimonio de los municipios lo constituyen los bienes de dominio público, los bienes de dominio privado; los derechos y obligaciones de la Hacienda Municipal, así como todas aquellas obligaciones y derechos que por cualquier concepto se deriven de la aplicación de las leyes, los reglamentos y la ejecución de convenios”*.

Así mismo, el artículo 94, fracción II de la Ley en comento, establece que, *“Los bienes de dominio público son: Los muebles e inmuebles propios destinados a un servicio público municipal o equiparados a estos, conforme a la ley; ...”*
3. Que el Comodato se encuentra regulado por el Código Civil del Estado de Querétaro, en su artículo 2394, el cual establece que el mismo es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.
4. Que con la finalidad de que el Organismo Descentralizado Financiera para el Bienestar, siga prestando sus servicios a la población Amealcense, se solicita se autorice la celebración del Contrato a través del cual se dará en comodato el inmueble ubicado en la Calle Hidalgo, Número 89, Col. Centro, C.P. 76850, Municipio Amealco de Bonfil, con efecto retroactivo al 01 de octubre de 2024 concluyendo el 30 de septiembre de 2027.
5. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 14 y 16 de abril del año en curso, ante la Comisión Permanente de Gobernación y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada con antelación, dictaminando su aprobación a efecto de llevarlo como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se Aprueba el “Acuerdo que autoriza otorgar en comodato el inmueble ubicado Calle Hidalgo, Número 89, Col. Centro, C.P 76850, Municipio de Amealco de Bonfil, a favor de la Financiera para el Bienestar con efecto retroactivo al 01 de octubre de 2024 concluyendo el 30 de septiembre de 2027.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo. Aprobado el presente Acuerdo, publíquese en el periódico oficial del Gobierno Municipal la “Gaceta Municipal”.

Artículo Tercero. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Administración, Dirección Jurídica, y al titular del Órgano Interno de Control.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo presentado, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE. -----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

EL SUSCRITO PAULINO GONZÁLEZ ALCANTAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Querétaro, dentro del **octavo punto del orden del día**, aprobó por mayoría con nueve votos a favor el acuerdo relativo al proyecto **para la Autorización del Programa de Obra Anual ejercicio 2025, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**; el cual señala textualmente: -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2025, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); -----

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Óscar Pérez Martínez, hace mención. -----

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 5, 6 Y 16 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 4, 5, 7 BIS, 8, 57, 62 Y 63, DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan;
2. Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda ejerciendo sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado;
3. Que, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, estipula que las aportaciones federales que con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales; se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, estando obligada hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
4. Que, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en fecha 09 de abril del año en curso, remitió el memorándum No. DOPDU/059/2025, mediante el cual solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se le diera trámite a la Iniciativa del Acuerdo para la Autorización del Programa de Obra Anual ejercicio 2025, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para consideración y aprobación del Ayuntamiento;
5. Que, en mesas de trabajo realizadas los días 15 y 16 de abril del año en curso, ante las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, De Obras y Servicios Públicos y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada con antelación, dictaminando su aprobación a efecto de llevarlo como punto de acuerdo a Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se aprueba el acuerdo para la Autorización del Programa de Obra Anual ejercicio 2025, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), mismo que se aprueba en los siguientes términos:

AMEALCO
MILK PROCESSING
INDUSTRIES OF INDIA
PVT. LTD.

AMEALCO DE BOMFIL

Nº	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	GRADO DE INGRESO	INICIADO	PROYECTADO	ABASTECIMIENTO	TIPO DE AGUA	ART. 33 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD ES POR TIPO DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	REPERCUISOS UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	INICIO	TERMINO	INVERSIÓN APROBADA	INVERSIÓN MODIFICADA
	AGUA POTABLE																		
	REHABILITACIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL INPI EN LA LOCALIDAD DE AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	2200 10002	BAJO	DIRECTA	AGUA POTABLE	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PIR)				REHABILITACIÓN	CONTRATO	80 HABITANTE	1,300.00	ML	08-jul-25	08-sep-25	\$ 4,820,000.00	\$ - \$ 10,800,000.00
	REHABILITACIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	LA SOLEDAD	2200 10052	MEDIO	DIRECTA	AGUA POTABLE	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PIR)				REHABILITACIÓN	CONTRATO	1,474 HABITANTE	650.00	ML	08-jul-25	08-sep-25	\$ 2,495,000.00	\$ - \$ 2,495,000.00
	REHABILITACIÓN DE RED DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE EL TERREO	GUADALUPE EL TERREO	2200 10055	BAJO	DIRECTA	AGUA POTABLE	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (PIR)				REHABILITACIÓN	CONTRATO	710 HABITANTE	1,500.00	ML	08-jul-25	08-sep-25	\$ 2,775,000.00	\$ - \$ 2,775,000.00
	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES																		
	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	LA SOLEDAD	2200 10052	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES				AMPLIACIÓN	CONTRATO	8 VIVIENDA	6.00	ESTRUCTURA	08-jul-25	08-sep-25	\$ 420,000.00	\$ - \$ 420,000.00
	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE MESILLAS	MESILLAS	2200 10025	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES				AMPLIACIÓN	CONTRATO	4 VIVIENDA	5.00	ESTRUCTURA	08-jul-25	08-sep-25	\$ 415,000.00	\$ - \$ 415,000.00
	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LA TORRE	SAN NICOLÁS DE LA TORRE	2200 10056	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES				AMPLIACIÓN	CONTRATO	14 VIVIENDA	17.00	ESTRUCTURA	08-jul-25	08-sep-25	\$ 1,145,000.00	\$ - \$ 1,145,000.00
	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEHÉDIO	SAN JUAN DEHÉDIO	2200 10041	BAJO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES				AMPLIACIÓN	CONTRATO	20 VIVIENDA	17.00	ESTRUCTURA	08-jul-25	08-sep-25	\$ 1,180,000.00	\$ - \$ 1,180,000.00
	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL BOTHE	EL BOTHE	2200 10059	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES				AMPLIACIÓN	CONTRATO	8 VIVIENDA	12.00	ESTRUCTURA	08-jul-25	08-sep-25	\$ 590,000.00	\$ - \$ 590,000.00
	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL BOTHE	EL BOTHE	2200 10059	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES				AMPLIACIÓN	CONTRATO	8 VIVIENDA	9.00	ESTRUCTURA	08-jul-25	08-sep-25	\$ 630,000.00	\$ - \$ 630,000.00
	DRENAJE Y LETRINAS																		
	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE YOSPHI	YOSPHI	2200 10070	ALTO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES				AMPLIACIÓN	CONTRATO	8 VIVIENDA	12.00	ESTRUCTURA	08-jul-25	08-sep-25	\$ 900,000.00	\$ - \$ 900,000.00
	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE (SANTAGO DE MEXQUITILAN BARRO (ITO.)	SAN FELIPE (SANTAGO DE MEXQUITILAN BARRO (ITO.)	2200 10038	MEDIO	DIRECTA	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES				AMPLIACIÓN	CONTRATO	3 VIVIENDA	3.00	ESTRUCTURA	08-jul-25	08-sep-25	\$ 190,000.00	\$ - \$ 190,000.00
	DRENAJE Y LETRINAS																		
	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LAS SALVAS	LAS SALVAS	2200 10111	MEDIO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	RED DE DRENAJE SANITARIO (PIR)				AMPLIACIÓN	CONTRATO	5 VIVIENDA	380.00	ML	05-ago-25	03-nov-25	\$ 3,790,000.00	\$ - \$ 3,790,000.00
	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DEL LINERO	EL LINERO	2200 10022	BAJO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	RED DE DRENAJE SANITARIO (PIR)				AMPLIACIÓN	CONTRATO	10 VIVIENDA	240.00	ML	05-ago-25	03-nov-25	\$ 675,000.00	\$ - \$ 675,000.00
	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD JACAL DE LA PEDRA	JACAL DE LA PEDRA	2200 10031	BAJO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	RED DE DRENAJE SANITARIO (PIR)				REHABILITACIÓN	CONTRATO	12 VIVIENDA	360.00	ML	05-ago-25	03-nov-25	\$ 1,500,000.00	\$ - \$ 1,500,000.00
	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA MURALLA	LA MURALLA	2200 10027	MUY BAJO	DIRECTA	DRENAJE Y LETRINAS	RED DE DRENAJE SANITARIO (PIR)				REHABILITACIÓN	CONTRATO	14 VIVIENDA	280.00	ML	05-ago-25	03-nov-25	\$ 925,000.00	\$ - \$ 925,0

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2025

INICIA	NOBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (REG)	GRADO DE REZAGO (REG)	INICIEN DE REZAGO DE PROYECTO	INICIEN DE ADEL. DE PROYECTO	RISGO DE CASO ART. 33 LET. DE COORDINACIÓN FISCAL SOCIAL	SUBCLASIFICACIÓN	ES PAR TIPO DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	RECURSOS UNIDAD AD	RECURSOS UNIDAD	METAS CANTIDAD	UNIDAD	INICIO	TERMINO	INVERSIÓN APROBADA	MODE CACIÓN	INVERSIÓN MONEDA
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (MURO FIRME)	ANILCO DE BONFIL, EL ASERRIN, EL. 0104. 0087. BAJO.	0102. 0013. MUY		DIRECTA	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	MURO FIRME	CONSTRUC CION	CONTRATO	134	FAMILIA	4,288.00	M2	08-jul-25	06-oct-25	\$ 4,000,000.00	-	\$ 4,000,000.00
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PISO FIRME)	BAYAN, EL BOTHE, EL. 0108. 00118. BAJO.	0102. 0013. MUY		DIRECTA	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PISO FIRME	CONSTRUC CION	CONTRATO	209	FAMILIA	4,304.00	M2	08-jul-25	08-oct-25	\$ 2,800,000.00	-	\$ 2,800,000.00
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FIRME, LOSA DE CONCRETO)	ANILCO DE BONFIL, EL ASERRIN, EL. 0104. 0087. BAJO.	0102. 0013. MUY		DIRECTA	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	TECHO FIRME	CONSTRUC CION	CONTRATO	121	FAMILIA	2,420.00	M2	08-jul-25	08-oct-25	\$ 4,000,000.00	-	\$ 4,000,000.00
	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA (TINACOS; EQUIPAMIENTO DE TUBERIA PARA EL APARTADERO, EL ASERRIN, CLO DE	ANILCO DE BONFIL, EL ASERRIN, EL. 0103. 0085. ALTO.	0102. 0013. MUY		DIRECTA	DIRECTA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	TINACO O TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	EQUIPAM ENTO	ADMINISTRA CION	504	FAMILIA	994	PIEZA	08-jul-25	06-oct-25	\$ 2,000,000.00	-	\$ 2,000,000.00
	URBANIZACION	BARRIO DE LA CRUZ (SAN MIGUEL, TLAXCALTEPEC)	2200 1003	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	274	HABITANT E	1,300.00	M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 101,420,000.00	-	\$ 101,420,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LA JOYA	BARRIO LA JOYA	2200 1012	ALTO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	173	HABITANT E	600.00	M2	09-may-25	04-ago-25	\$ 600,000.00	-	\$ 600,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE SERVIN	LAGUNA DEL SERVIN	2200 1021	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	799	HABITANT E	666.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 666,000.00	-	\$ 666,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ (SAN BARTOLO)	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	2200 1060	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	543	HABITANT E	600.00	M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 600,000.00	-	\$ 600,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHITE DE LA CRUZ	CHITE DE LA CRUZ	2200 10013	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	808	HABITANT E	1,600.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,600,000.00	-	\$ 1,600,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA ALAMEDA DEL RINCON	LA ALAMEDA DEL RINCON	2200 1057	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	521	HABITANT E	800.00	M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 800,000.00	-	\$ 800,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO AL RINCON DE LA LOCALIDAD DEL EIJO DEL RINCON (LA BOTILLA)	EIJO DEL RINCON (LA BOTILLA)	2200 10078	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	111	HABITANT E	975.00	M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 975,000.00	-	\$ 975,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	2200 10042	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	462	HABITANT E	1,700.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,700,000.00	-	\$ 1,700,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DEL BATAN	EL BATAN	2200 10006	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	458	HABITANT E	525.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 525,000.00	-	\$ 525,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PALOS ALTOS	PALOS ALTOS	2200 10028	MEDIO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	171	HABITANT E	300.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 300,000.00	-	\$ 300,000.00
	URBANIZACION DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEHEDO	SAN JUAN DEHEDO	2200 10041	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	1,478	HABITANT E	2,380.00	M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 2,700,000.00	-	\$ 2,700,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DEL BARCO (SAN MIGUEL, TLAXCALTEPEC)	BARRIO DEL BARCO (SAN MIGUEL, TLAXCALTEPEC)	2200 10044	MEDIO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	234	HABITANT E	800.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 800,000.00	-	\$ 800,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DEL RINCON DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL, TLAXCALTEPEC)	EL RINCON DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL, TLAXCALTEPEC)	2200 10011	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	365	HABITANT E	800.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 800,000.00	-	\$ 800,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO TENANGO	SAN PEDRO TENANGO	2200 10046	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	311	HABITANT E	920.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 920,000.00	-	\$ 920,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DEL COYTE	EL COYTE	2200 10118	BAJO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	346	HABITANT E	400.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 400,000.00	-	\$ 400,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEHEDO	SAN JUAN DEHEDO	2200 10047	ALTO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	1,211	HABITANT E	1,175.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,175,000.00	-	\$ 1,175,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEHEDO	SAN JUAN DEHEDO	2200 10048	MEDIO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	1,657	HABITANT E	1,000.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,000,000.00	-	\$ 1,000,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEHEDO	SAN JUAN DEHEDO	2200 10048	MEDIO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	1,268	HABITANT E	1,175.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,175,000.00	-	\$ 1,175,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEHEDO	SAN JUAN DEHEDO	2200 10049	MEDIO	DIRECTA	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUC CION	CONTRATO	1,283	HABITANT E	1,175.00	M2	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,175,000.00	-	\$ 1,175,000.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2025

No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE REZAGO SOCIAL	INCIDENCIA PROYECTO	TIPO DE GASTO	SUBCLASIFICACION	MODALIDAD DE EJECUCION	BENEFICIARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	INICIO	TERMINO	INVERSION AFANALCA	MODIFICACION	INVERSION APROPIADA
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA LOCALIDAD DE JALISCO EN LA LOCALIDAD DE JALISCO DE LA PIEDAD	JALISCO DE LA PIEDAD	220110031	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	382	HABITANTE	900.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 900,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO A LA PIEDAD EN LA LOCALIDAD DE MEXQUITILÁN BARRIO 5TO. (EL PASTOR)	MEXQUITILÁN BARRIO 5TO. (EL PASTOR)	220110029	ALTO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	1,009	HABITANTE	900.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 900,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE LAS VIBORAS (SANTIAGO BARRIO 8TO)	LOMA DE LAS VIBORAS (SANTIAGO BARRIO 8TO)	220110093	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	487	HABITANTE	700.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 700,000.00	\$ -	\$ 700,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE MEXQUITILÁN BARRIO 8TO.	EL CACAQUATE (SANTIAGO BARRIO 8TO)	220110094	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	450	HABITANTE	700.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 700,000.00	\$ -	\$ 700,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE MEXQUITILÁN BARRIO 8TO.	EL CACAQUATE (SANTIAGO BARRIO 8TO)	220110099	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	679	HABITANTE	800.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 800,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO ACAPILCO DE LA LOCALIDAD DEL CARMEN (SANTIAGO BARRIO 8TO)	EL CACAQUATE (SANTIAGO BARRIO 8TO)	220110099	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	679	HABITANTE	700.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 700,000.00	\$ -	\$ 700,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO A LA CANCHA EN LA LOCALIDAD DE SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	220110039	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	3,832	HABITANTE	800.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 800,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	220110039	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	3,832	HABITANTE	1,000.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	220110039	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	3,832	HABITANTE	1,000.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	220110121	ALTO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	394	HABITANTE	1,130.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 1,130,000.00	\$ -	\$ 1,130,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO A BUENOS AIRES EN LA LOCALIDAD DE EL APARTADERO	EL APARTADERO	220110003	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	227	HABITANTE	800.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 800,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CLARA	SANTA CLARA	220110153	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	227	HABITANTE	800.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 800,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SAN LDEFONSO	EL RINCON DE SAN LDEFONSO	220110074	ALTO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	1,221	HABITANTE	1,875.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 1,875,000.00	\$ -	\$ 1,875,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN ACCESO AL JARDIN DE NIÑOS EN LA LOCALIDAD DEL RINCON DE SAN LDEFONSO	EL RINCON DE SAN LDEFONSO	220110074	ALTO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	1,221	HABITANTE	630.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 630,000.00	\$ -	\$ 630,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO AL PANTON EN LA LOCALIDAD DE LA MURALLA	LA MURALLA	220110027	MUY BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	422	HABITANTE	650.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 650,000.00	\$ -	\$ 650,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO (SAN BARTOLO)	BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO)	220110036	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	62	HABITANTE	525.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 525,000.00	\$ -	\$ 525,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	220110137	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	89	HABITANTE	300.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DEL CAPULIN	EL CAPULIN	220110090	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	233	HABITANTE	400.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 400,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO AL EJIDO EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE ITHO	SAN JOSE ITHO	220110040	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	1,898	HABITANTE	1,500.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ 1,500,000.00
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE ITHO	SAN JOSE ITHO	220110040	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	CONSTRUCION	1,898	HABITANTE	1,000.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
	REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON EMPEDRADO Y MORTERO EN RINCON DE LA FLORIDA	RINCON DE LA FLORIDA	220110088	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO (PIR)	REHABILITACION	143	HABITANTE	1,000.00 M2	08-may-25	04-ago-25	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00

AMEALCO
PRODUTOS EM LATA

Nº	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (MUNICIPIO)	GRADO DE LOCALIDAD (MUNICIPIO)	INCIDENTE DE DESASTRE O PROYECTO SOCIAL	FECHA DE INICIO DE OBRAS	FECHA DE CANCELACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD ES POR TIPO DE PROYECTO	DEBENEFICIARIOS	METAS		INICIO	TERMINO	INVERSIÓN APROBADA	MODIFICACIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA			
											CANTIDAD	UNIDAD								
1	REHABILITACIÓN DE EMPEDRAMIENTO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA BEATA	LA BEATA	220010084	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	REHABILITACIÓN	CONTRATO	270	HABITANTE	400.00	M2	08-may-25	04-agp-25	\$	-	\$	400,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRAMIENTO DE LA BEATA	LA SOLEDAD	220010052	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	1,474	HABITANTE	1,000.00	M2	08-may-25	04-agp-25	\$	-	\$	1,000,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRAMIENTO DE LA SOLEDAD	LA SOLEDAD	220010052	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	1,474	HABITANTE	1,800.00	M2	08-may-25	04-agp-25	\$	-	\$	1,800,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRAMIENTO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	EL ASERRIN (QUO DE AGUA DEL HORRITO)	220010044	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	330	HABITANTE	750.00	M2	08-may-25	04-agp-25	\$	-	\$	750,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRAMIENTO EN CAMINO EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ (SAN BARTOLO)	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	220010060	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	543	HABITANTE	700.00	M2	08-may-25	04-agp-25	\$	-	\$	700,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRAMIENTO DE LA LADERA	LA LADERA	220010020	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	555	HABITANTE	1,200.00	M2	08-may-25	04-agp-25	\$	-	\$	1,200,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRAMIENTO CON ALFARERO EN CAMINO PRINCIPAL LA NORIA	LA NORIA	220010181	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	113	HABITANTE	525.00	M2	08-may-25	04-agp-25	\$	-	\$	525,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRAMIENTO DE CAMINO AL PANTÓN EN LA LOCALIDAD DEL EJIDO DE SAN JUAN DEHEHO	EJIDO DE SAN JUAN DEHEHO	220010098	ALTO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	351	HABITANTE	650.00	M2	08-may-25	04-agp-25	\$	-	\$	650,000.00
9	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRAMIENTO DE LOS ARENALES (SAN JUAN DEHEHO)	LOS ARENALES (SAN JUAN DEHEHO)	220010099	ALTO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	280	HABITANTE	300.00	M2	08-may-25	04-agp-25	\$	-	\$	300,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRAMIENTO DE EL VARAL	EL VARAL	220010012	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	555	HABITANTE	1,000.00	M2	08-may-25	04-agp-25	\$	-	\$	1,000,000.00
11	REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA NORTE	LOS REYES HACIENDA BLANCA GALINOLLO	220010085	MUY BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	REHABILITACIÓN	CONTRATO	550	HABITANTE	35,787.00	M2	05-agp-25	03-nov-25	\$	-	\$	1,200,000.00
12	REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA SUR	LOMA LINDA, DONICA	220010023	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	REHABILITACIÓN	CONTRATO	625	HABITANTE	35,787.00	M2	05-agp-25	03-nov-25	\$	-	\$	1,500,000.00
13	REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA PUNIENTE	GUADALUPE EL BARRIO DE AGUA BUENA (SAN JUAN DEHEHO)	220010058	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	REHABILITACIÓN	CONTRATO	229	HABITANTE	35,787.00	M2	05-agp-25	03-nov-25	\$	-	\$	1,200,000.00
14	REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA CENTRO	AGUA BLANCA, BARRIO SAN ANTONIO	220010002	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	REHABILITACIÓN	CONTRATO	1,390	HABITANTE	35,787.00	M2	05-agp-25	03-nov-25	\$	-	\$	1,200,000.00
15	REHABILITACIÓN DE CAMINOS ZONA ORIENTE	BARRIO LA BORDOS CUATES	220010128	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	REHABILITACIÓN	CONTRATO	535	HABITANTE	35,787.00	M2	05-agp-25	03-nov-25	\$	-	\$	1,200,000.00
16	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRAMIENTO EN CAMINO AL PANTÓN EN LA LOCALIDAD DE LOMA LINDA	LOMA LINDA, EL ATORÓN	220010023	BAJO	DIRECTA	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CAVING (PIR)	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	471	HABITANTE	525.00	M2	08-may-25	04-agp-25	\$	-	\$	525,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DEL RINCÓN	EL RINCÓN	220010044	MEDIO	COMPLETAMENTE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	597	HABITANTE	375.00	M2	05-agp-25	03-nov-25	\$	-	\$	1,100,000.00
18	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (AUDITORIO) EN DONICA	DONICA	220010014	BAJO	COMPLETAMENTE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	817	HABITANTE	600.00	M2	05-agp-25	03-nov-25	\$	-	\$	700,000.00
19	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS AL INPI EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ ITHO	SAN JOSÉ ITHO	220010040	BAJO	COMPLETAMENTE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	1,898	HABITANTE	600.00	M2	05-agp-25	04-nov-25	\$	-	\$	600,000.00
20	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CAMINO PRINCIPAL EN LA BUENA SAN MIGUEL (LA CALA TEPE)	EL RINCÓN DE AGUA BUENA SAN MIGUEL (LA CALA TEPE)	220010107	BAJO	COMPLETAMENTE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	365	HABITANTE	530.00	M2	05-agp-25	04-nov-25	\$	-	\$	530,000.00
21	REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	SANTIAGO MEXQUITILLÁN BARRIO 9TO. AGUA BLANCA, TENANDESA (BARRIO DE SAN MIGUEL, TUXCALTEPEC)	220010068	MEDIO	COMPLETAMENTE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	OLLA COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL O JACUEY PARA PARQUE PÚBLICO	REHABILITACIÓN	CONTRATO	40	FAMILIA	40.00	ACCION	06-may-25	05-jul-25	\$	-	\$	2,800,000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y CAMINO AL ANE LITRE EN LA LOCALIDAD DE TENANDESA (BARRIO SAN LIEPONSÓ)	MEXQUITILLÁN BARRIO 9TO. AGUA BLANCA, TENANDESA (BARRIO DE SAN LIEPONSÓ)	220010053	BAJO	COMPLETAMENTE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	688	HABITANTE	1,000.00	M2	05-agp-25	03-nov-25	\$	-	\$	1,850,000.00
23	AMPLIFICACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO	SAN PABLO	220010045	BAJO	COMPLETAMENTE	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCIÓN	CONTRATO	727	HABITANTE	500.00	M2	05-agp-25	03-nov-25	\$	-	\$	1,050,000.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2025

No.	HOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	GRADO DE SERVICIO	INCIDENCIA DEL PROYECTO	RUBRO DE GASTO ART. 33 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	BEREFICIARIOS	INICIO	TERMINO	INVERSIÓN APROBADA	MODIFICACIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA
	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LA TORRE	SAN NICOLÁS DE LA TORRE	22010096	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN	1,132	HABITANTE	250.00	05-ago-25	03-nov-25	\$ 750,000.00	\$ -	\$ 750,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLO)	SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLO)	22010037	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN	751	HABITANTE	800.00	05-ago-25	03-nov-25	\$ 2,400,000.00	\$ -	\$ 2,400,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE EL TERRERO	GUADALUPE EL TERRERO	22010065	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN	710	HABITANTE	400.00	05-ago-25	03-nov-25	\$ 1,600,000.00	\$ -	\$ 1,600,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CAMINO DEL CERRO DE LOS GALLOS	AMEALCO DE BONFIL	22010001	MUY BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	200	HABITANTE	800.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CAMINO DEL CERRO DE LOS GALLOS	CERRO DE LOS GALLOS	22010187	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	91	HABITANTE	1,000.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE VICARIO DE AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL	22010001	MUY BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	300	HABITANTE	970.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 970,000.00	\$ -	\$ 970,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE CONSTITUYENTES DE AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL	22010001	MUY BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	7,683	HABITANTE	850.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 850,000.00	\$ -	\$ 850,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DEL PICACHO	EL PICACHO	22010030	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	835	HABITANTE	400.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 400,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO LA LABOR	SAN ANTONIO LA LABOR	22010060	MEDIO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	1,687	HABITANTE	1,000.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	SAN ILDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	22010039	MEDIO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	3,632	HABITANTE	1,000.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DEL RAYO	EL RAYO	22010072	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	328	HABITANTE	1,400.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,400,000.00	\$ -	\$ 1,400,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE QUOTILLOS	QUOTILLOS	22010033	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	481	HABITANTE	925.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 925,000.00	\$ -	\$ 925,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE LA MESA	LA MESA	22010086	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	203	HABITANTE	850.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 850,000.00	\$ -	\$ 850,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE CHITEJE DE GARABATO	CHITEJE DE GARABATO	22010082	MEDIO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	1,701	HABITANTE	2,000.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE CHITEJE DE GARABATO	CHITEJE DE GARABATO	22010082	MEDIO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	1,701	HABITANTE	470.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 470,000.00	\$ -	\$ 470,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	LA SOLEDAD	22010082	MEDIO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	1,474	HABITANTE	1,000.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	EL LINDERO	22010022	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	928	HABITANTE	1,600.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,600,000.00	\$ -	\$ 1,600,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE LA MANZANA	LA MANZANA	22010114	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	200	HABITANTE	1,125.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 1,125,000.00	\$ -	\$ 1,125,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE LA LADERA	LA LADERA	22010024	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	331	HABITANTE	400.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 400,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO LA LABOR	SAN ANTONIO LA LABOR	22010060	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	555	HABITANTE	800.00	06-may-25	04-ago-25	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 800,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO DE PORTERO DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO LA LABOR	SAN ANTONIO LA LABOR	22010060	BAJO	COMPLETADO	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	53	HABITANTE	440.00	07-jun-25	05-sep-25	\$ 375,000.00	\$ -	\$ 375,000.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2025

No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD (REG)	GRADO DE REZAGO SOCIAL	INICIACIÓN ASESORIA SOCIAL	PROYECTO	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	SERVICIALIZACIÓN	PROYECTO DE COORDINACIÓN FISCAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	BENEFICIARIOS UNIDAD	CANTIDAD	METAS UNIDAD	INICIO	TERMINO	INVERSIÓN APROBADA	MODIFICACIÓN	INVERSIÓN MODIFICADA
	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE LA LADERA (SAN MIGUEL TLAYCATEPEC)	BARRIO DE LA LADERA (SAN MIGUEL TLAYCATEPEC)	220010103	BAJO	COMPLEMENTACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	93 HABITANT E	2,470.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 2,100,000.00	\$	\$ 2,100,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 1RO.	SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 1RO.	220010050	MEDIO	COMPLEMENTACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	1,657 HABITANT E	1,588.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 1,350,000.00	\$	\$ 1,350,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE MESILLAS	MESILLAS	220010025	MEDIO	COMPLEMENTACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	1,327 HABITANT E	1,294.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 1,075,000.00	\$	\$ 1,075,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE YOSPHI	YOSPHI	220010070	ALTO	COMPLEMENTACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	1,632 HABITANT E	2,352.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 2,000,000.00	\$	\$ 2,000,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO AL PANTEÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO TLA TEPEC (CENTRO)	SAN ILDEFONSO TLA TEPEC (CENTRO)	220010039	MEDIO	COMPLEMENTACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	3,632 HABITANT E	1,178.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 1,000,000.00	\$	\$ 1,000,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE XAJAY	XAJAY	220010148	ALTO	COMPLEMENTACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	486 HABITANT E	1,784.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 1,500,000.00	\$	\$ 1,500,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE XAHAY	XAHAY	220010148	ALTO	COMPLEMENTACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	486 HABITANT E	1,323.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 1,125,000.00	\$	\$ 1,125,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EJIDO DE SAN JUAN DEHEDO	EJIDO DE SAN JUAN DEHEDO	220010087	ALTO	COMPLEMENTACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	351 HABITANT E	775.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 775,000.00	\$	\$ 775,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL A LA PRESA DEL TECOLOTE EN LA LOCALIDAD DEL AGUA BLANCA	EL LINDERO AGUA BLANCA	220010022	BAJO	COMPLEMENTACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	928 HABITANT E	3,178.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 2,700,000.00	\$	\$ 2,700,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL PINO	EL PINO	220010032	BAJO	COMPLEMENTACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	80 HABITANT E	1,529.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 1,300,000.00	\$	\$ 1,300,000.00
	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO SOBRE CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE BOROS CUATES	BOROS CUATES	220010128	BAJO	COMPLEMENTACIÓN	URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	358 HABITANT E	617.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 525,000.00	\$	\$ 525,000.00
	GASTOS INDIRECTOS									CONSTRUCCIÓN	CONTRATO	CONTRATO	90 HABITANT E	2,970.00	M2	07-jul-25	05-sep-25	\$ 2,525,000.00	\$	\$ 2,525,000.00
																		\$ 1,325,873.00	\$	\$ 1,325,873.00
																		\$ 10,000,000.00	\$	\$ 10,000,000.00
																		\$ 5,450,000.00	\$	\$ 5,450,000.00
																		\$ 3,700,000.00	\$	\$ 3,700,000.00
																		\$ 19,700,000.00	\$	\$ 19,700,000.00
																		\$ 101,420,000.00	\$	\$ 101,420,000.00
																		\$ 1,325,873.00	\$	\$ 1,325,873.00
																		\$ 141,595,873.00	\$	\$ 141,595,873.00

De igual forma y de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, deberá informar por escrito y de manera periódica, al Presidente Municipal, de los avances y resultados del “Programa de Obra anual, ejercicio Fiscal 2025, en la esfera de su competencia

TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo. Aprobado el presente Acuerdo, publíquese en el periódico oficial del Gobierno Municipal de Amealco de Bonfil, la “Gaceta Municipal”.

Artículo Tercero. Se instruye al Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realice la publicación correspondiente a la Aprobación del Programa de Obra Anual ejercicio 2025, Correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en un medio de difusión de mayor circulación en el Municipio de Amealco de Bonfil.

Artículo Cuarto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al Director de Finanzas, al Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas y al Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Paulino González Alcantar, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo presentado, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE. -----

ATENTAMENTE

Paulino González Alcantar
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

1538